

Mandamos seleccionar en quatrocientos y treinta y un reales y  
media de la fundacion de los dos años que abienido arren-  
dada la tenencia de la villa por abellos gastados un reparo  
foroso de la obediencia para que se pague de una bituella con  
intervencion de don Juan de los rios Regidor a quien la  
cui Cometa Tobiguia tasas y setas por pedes y berronata rife  
en la dha cantidad = y por el dho dho acuerdo que  
agustinguzon mayor domo que esido de los propios de la villa  
seba fe al dho andus marques de lo que debiere de la rrendamto  
de la obediencia de los dos años que la a tenido que se cumplieron  
Por san Juan de Arano de mill y seiscientos y veinte  
y seis los dho quatrocientos y treinta y un reales y medio qto  
meta rrazon gines dia Contador

Siempre  
Mandaron dar libramto en forma para que se pague si  
quiero mayor domo de propios de la villa de los m de rre cargo de  
pague a Juan Galero Contador de la rre doce ducados por  
un año que esido de la rre la dha rre en su tabla que se vendio  
Por cuenta de la villa de Arano abiendo obligado que el dho año  
se cumpliero el dia del señor san Juan pasado de Arano de mill  
y seiscientos y veinte y seis como pariere por rre rre de la  
señor fran alvarez de rre rre Regidor y comisario de rre rre  
y dho dho con la qual se dha rre rre el dho libramto  
toman de la rre rre de la rre rre Contador y la rre de pago  
de lo dho Juan Galero mandaron seleccionar y pagon en cuenta  
la dha cantidad =

